

CAMBIO DE LA DENOMINACION
DE CAPITAL Y REFORMA DE
QUE HACE LA COMPANIA VIZNAY
QUEZ C. LTDA. S. S. S. S. S. S.
CUANTIA: S/. (00.000),00

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón
de este nombre, en la Provincia del Guayas, República
Ecuador, el día de hoy lunes veinte de
de mil novecientos ochenta y siete, año

~~GADO FRANCISCO CORONEL FLORES~~, Notario Vigésimo
del Cantón, comparece el señor INGENIERO COMERCIAL
DIE VIZNAY DIAZ por los derechos que representa
la Compañía VIZNAY VASQUEZ C. LTDA. en sí

Gerente de la misma tal como lo acredita con
de su Nombramiento debidamente inscrito para
tado en esta Escritura Pública, quien declara

estado civil casado, de profesión Ingeniero
Comercial, de Nacionalidad ecuatoriano, y
edad, portador de su cédula de Ley, con domicilio
esta ciudad, a quien de conocer doy fé. Bien

dos en la naturaleza y efectos legales de la presente
Escritura, a cuyo otorgamiento proceda con entera
tera libertad, por sus propios derechos y con la
cidad civil necesaria para obligarse y contraer

ne: Que tiene a bien elevar a Escritura Pública
tenido de la presente Minuta, cuyo tenor literal
mo sigue: SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras
públicas a su cargo, sírvase incorporar una po

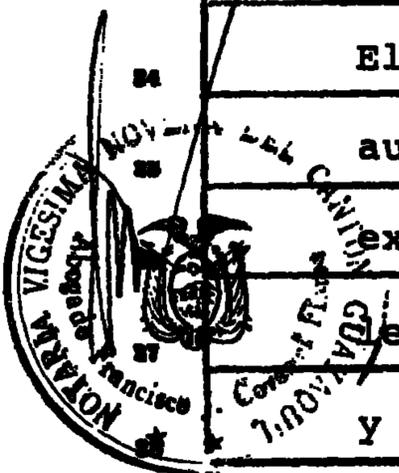


conste el cambio de la denominación y el aumento del capital; así como también, reforma de Estatutos sociales que se otorga de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura el señor Ingeniero Comercial Eddie Vizhñay Díaz, por los derechos que le presenta de la compañía Vizhñay, Vasquez C. LTDA., en su calidad de Gerente de la misma tal como acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito para ser insertado en esta escritura pública. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública celebrada ante la doctora Norma Plaza de García, Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, el día catorce de Enero de mil novecientos setenta y cuatro e inscrita en el registro mercantil el día trece de Marzo de Mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó la Compañía Vizhñay, Vasquez C. LTDA., con un capital social de cincuenta mil sucres; B) La Junta General extraordinaria de socios de la Compañía Vizhñay, Vasquez C. LTDA., reunida en esta ciudad de Guayaquil, el día dos de Febrero de Mil novecientos setenta y siete, resolvió aumentar y reformar los estatutos sociales en los términos que consta en el libro de actas de la Junta General Extraordinaria de Socios; C) La Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía Vizhñay, Vasquez C. LTDA., reunida en esta ciudad, el día treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, resolvió aumentar al capital y sustituir el nombre de la compañía, en

los términos que constan en el Libro de actas de la Junta General. En la sesión Vázquez C. Ltda.; celebrada el treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y seis se resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital social de la compañía en la suma de seiscientos mil sucres, divididos en seiscientas participaciones de un mil sucres cada una, las mismas que fueron asignadas en su totalidad al señor Ingeniero Comercial Eddie Vizñay Díaz, mediante depósito director a la cuenta corriente de la compañía, además se resolvió reformar al Artículo cuarto; así como también reformar el Artículo primero, en relación a la razón social de Vizñay, Vázquez C. Ltda., por Vizñay Asociados C. Ltda.

- TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos el señor Ingeniero Comercial Eddie Vizñay C., por los derechos que representa de Vizñay Vázquez C. Ltda., en su calidad de Gerente de la misma, debidamente autorizado por la Junta General extraordinaria de socios de dicha compañía, celebrada el treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, expresamente declara aumentada el Capital social en la suma de seiscientos mil sucres divididos en seiscientas participaciones de un mil sucres cada una asignada totalmente el señor Ingeniero Comercial Eddie Vizñay D.

- CUARTA: REFORMA ESTATUTOS SOCIALES.- El señor Ingeniero Comercial Eddie Vizñay, debidamente autorizado por lo resuelto en la sesión de Junta General extraordinaria de socios de Vizñay, Vázquez C. Ltda., celebrada el treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y seis declara expresamente reformado el Estatuto Social



de su representada en el Artículo cuarto; así como tam-

bién, en su artículo primero que dirá: ARTICULO CUARTO:

El capital social, de la compañía, es de setecientos mil

sucres cada una, divididos en setecientas participacio-

nes de un mil sucres, cada una.- ARTICULO PRIMERO .-

La denominación de la compañía será: VIZHÑAY, ASOCIADOS

C. LTDA. El resto del Artículo sigue igual. Agregue

Usted señor Notario las demás formalidades de ley para

la completa validez de la presente escritura

pública . (firmado) Ilegible ABOGADO LEONARDO -

VIZHÑAY DIAZ, Registro número : setecientos -

treinta y cinco . Hasta aquí la Minuta , -

que el compareciente la aprueba y Yo el Notario

la elevo a Escritura Pública para que surta sus efec-

tos legales consiguientes. DOCUMENTOS HABILITANTES:

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA -

DE SOCIOS DE VIZHÑAY, VASQUEZ C. LTDA. En la ciudad

de Guayaquil, a los treinta días del mes de Agosto de

mil novecientos ochenta y seis, a las dieciocho horas

de la tarde, en el inmueble asignado con el número cien

to cuatro, de la ciudadela Kennedy, de esta ciudad ,

se reúnen los socios de la Compañía VIZHÑAY, VASQUEZ

C. LTDA., señores Ingeniero Comercial Eddie Vizhñay

Díaz, propietario de cincuenta participaciones; Inge-

niero Comercial Tomás Vásquez E., propietario de cuaren-

ta y nueve participaciones ; y, Abogado Leonardo Vizh-

ñay Díaz, propietario de una participación, por lo que

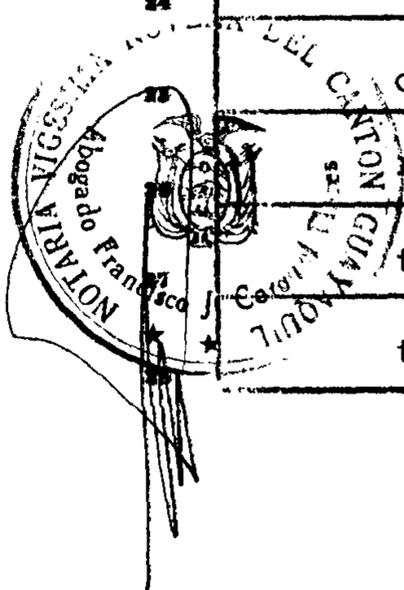
en esta sesión se encuentra reunido la totalidad del ca-

Libro 04

pital social, íntegramente suscrito y pagado, el mismo

que asciende a la suma de Cien mil Suces, dividido en
 cien participaciones de un mil suces, cada una. Los a-
 sistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión
 de Junta General extraordinaria de socios al tenor de
 lo previsto en los artículos ciento veintiuno y doscien-
 tos ochenta de la Ley de Compañía, para conocer el si-
 guiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuer-
 do tratar por unanimidad.- PRIMERA.- Conocer y re-
 solver el aumento del capital de la compañía del mismo
 y su suscripción o asignación y su pago; así como la
 consiguiente reforma del Estatuto Social. Preside la
 Sesión y actúa de Secretario de la misma los señores A-
 bogado Leonardo Vizhñay Díaz y el Ingeniero Eddie Vizhñay
 Díaz, respectivamente, de Presidente y Gerente de la
 Compañía. El Presidente, dispone que por Secretaría se
 constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento
 a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho
 lo cual, el Presidente declara instalada la sesión para
 tratar el mismo. De inmediato toma la palabra el Geren-
 te de la Compañía, quien señala que la reciente reforma
 de la Ley de Compañía, ha elevado los capitales mínimos
 de la compañía de Responsabilidad Limitada, por lo que
 considera, que siendo forzoso elevar el capital social

de la compañía, esta Junta General debe pronunciarse al
 respecto, así como también sobre el monto de dicho aumen-
 to, la suscripción en su caso, la asignación de su par-
 ticipación y el pago de las mismas y la consiguiente re-



forma del Estatuto Social sugiriendo a la sala la posibi-

lidad de pagar el aumento que se resuelve mediante el pago directo a la cuenta corriente de la Compañía. La Junta General, luego de deliberar sobre el particular y de analizar las nuevas disposiciones legales respecto del capital mínimo de las Compañías de Responsabilidad Limitada como también los factores económicos que inciden en este aumento de capital, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía en la suma de Seiscientos Mil Suces, dividido en seiscientas participaciones de un mil suces cada una, en consecuencia reformar el Artículo-Cuarto del Estatuto el mismo que dirá: ARTICULO

CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El Capital social de la compañía es de setecientos mil suces dividido en setecientas participaciones de Un Mil Suces cada una. El resto del Artículo sigue igual. Acto seguido se pasó a tratar sobre el pago de las participaciones del presente aumento de capital; luego de las deliberaciones del caso se resolvió por unanimidad otorgar al señor Ingeniero Comercial Eddie Vizhñay Díaz, las seiscientas participaciones, por pago directo a la cuenta corriente de la Compañía, por lo cual queda íntegramente el capital social de la compañía.- ARTICULO PRIMERO:- Así mismo,

la Junta General Extraordinaria de la compañía, entra a tratar la razón social, que a petición del señor Ingeniero Comercial Eddie Vizhñay Díaz, Gerente de la Compañía, manifiesta que por tratarse de una compañía de Consultoría con carácter nacional y por cuanto es

afiliada internacional, solicita que la razón social sea: VIZHÑAY, ASOCIADOS C. LTDA., La misma que aceptada por unanimidad de los concurrentes, dejando expresamente que la razón social, se encuentra de acuerdo a normas internacionales. Finalmente, la Junta General por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente de la Compañía, para que realice, todas las diligencias y trámites para la suscripción de la escritura correspondiente. No habiendo otro asunto de que hablar, al presidente concede el receso para la redacción del acta. Dándose lectura del acta en mención y que fue aprobada por unanimidad y constancia, suscribe por todas concurrentes y que el presidente, declara por concluido la sesión siendo las diez horas de la noche. -

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL RESPECTIVO LIBRO DE LA COMPAÑIA, AL QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO .- (firma

do) Ilegible Ingeniero Comercial Edde Vizhñay D. GERENTE

TE- SECRETARIO.- N O M B R A M I E N T O.- Guayaquil,

Agosto treinta de mil novecientos ochenta y seis. Señor

ñor Ingeniero Comercial EDDIE VIZHÑAY DIAZ, Ciudad.-

Muy señor mío: Me es grato comunicarle que la Junta General

Extraordinaria de Socios de la Compañía VIZHÑAY,

VASQUEZ C. LTDA., en sesión celebrada el día treinta

de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, tuvo el

acuerdo de reelegirlo, por votación unánime, Gerente

de esta Institución, por el lapso de dos años, para

que ejerza la representación Judicial y extrajudicial



de la Compañía, según los Estatutos que constan en la
Escritura Pública autorizada por la Doctora Norma Pla-
za de García, Notaria Décima Tercera del Cantón Guaya-
quil, el día catorce de Enero de mil novecientos setenta
y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil el
día trece de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

Muy atentamente, VIZHÑAY, VASQUEZ C. LTDA., (firmado)
ilegible, Abogado Leonardo Vizhñay Díaz, PRESIDENTE.-

Acepto desempeñar fiel y legalmente el cargo de Geren-
te de la Compañía Vizhñay, Vásquez C. Ltda., Guayaquil
Agosto treinta de mil novecientos ochenta y seis. (fir-

mado) Ilegible, Ingeniero Comercial Eddie Vizhñay Díaz

Queda inscrito este nombramiento a foja treinta y tres
mil trescientos ocho, número siete mil novecientos -
seis del Registro Mercantil y anotado bajo el número:

doce mil ciento treinta y ocho del Repertorio. Archi-
vándose los certificados de Registro y Defensa Nacio-
nal. Guayaquil, veinte y cuatro de septiembre de mil
novecientos ochenta y seis. El Registrador Mercantil.

(firmado) Ilegible, Abogado Héctor Miguel Alcívar An-
drade, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.---

Leída que le fué al compareciente esta escritura ínte-
gramente por mí el Notario, dicho otorgante se afirma
se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo
lo cual doy fé.-

p. COMPAÑIA VIZHÑAY VASQUEZ C. LTDA.,

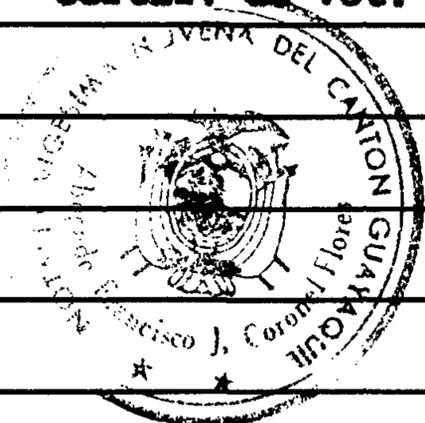
no. 16

ING. CON. EDDIE VIZHAY DIAZ.-

Cédula de Ciud. N: 09-02753870.-

Cédula Tribut. N: 163359.-

Certif. de Vot. N: 074-109.-



Abgdo. Francisco J. Coronel F.
NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en

fé de ello constero esta TERCERA - COPIA, que la -

firmando y sello en la Ciudad de Guayaquil, el mismo día y

fecha de su celebración.-

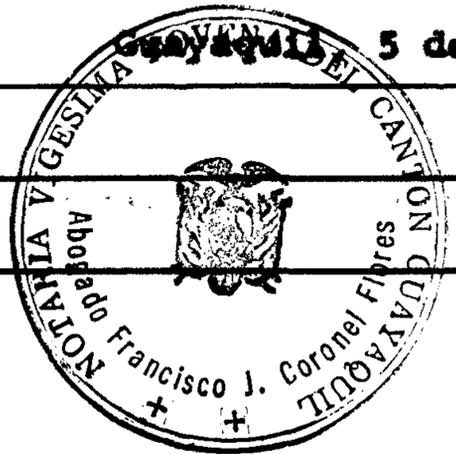


Abgdo. Francisco J. Coronel F.
NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- RAZON: -

Siento como tal, que con fecha de hoy, al margen de la escritura del veinte de Julio de mil novecientos ochenta y siete, se tomó nota de la Resolución No. 87-2-2-1-04530, de la Economista Rufemia Uvidia Saltos, INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA, en la que se aprueba el cambio de denominación de la Compañía VIZHAY VASQUEZ C. LTDA. a VIZHAY, ASOCIADOS C. LTDA., el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos, doy fé.-

Guayaquil, 5 de Noviembre de 1987.-



Abgdo. Francisco J. Coronel F.
Notario del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que en con-

plimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 87-2-2-1-04830, dictada el 8

de Octubre de 1.977, por la Intendente de Compañías Encargada, queda in-

crita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA

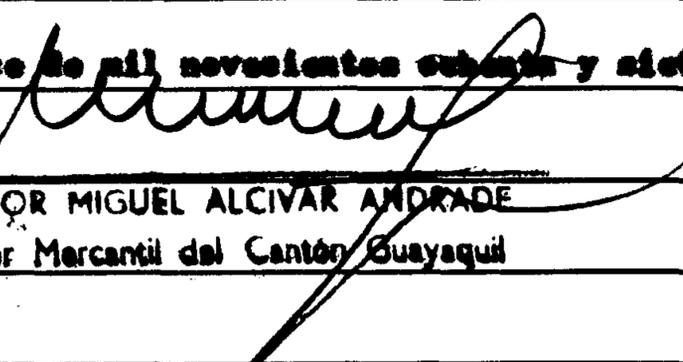
DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DENOMINACION de VIZNAY, VASQUEZ C. LTDA. a VIZN-

RAY, ASOCIADOS C. LTDA., de fojas 40.696 a 40.705, número 11.173 del Regis-

tro Mercantil y anotada bajo el número 14.584 del Repertorio.- Guayaquil,

Noviembre once de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercan-

til.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

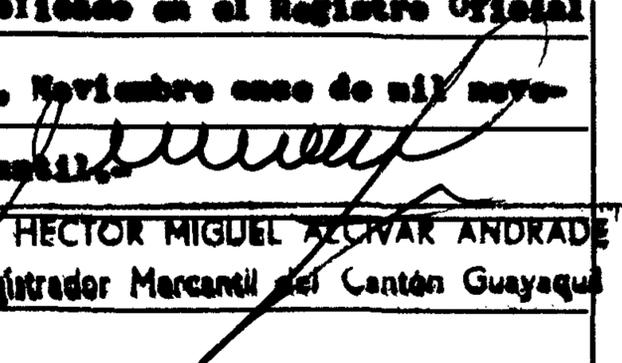
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de es-

ta escritura, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de

1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial

Nº 875 del 20 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Noviembre once de mil nove-

cientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

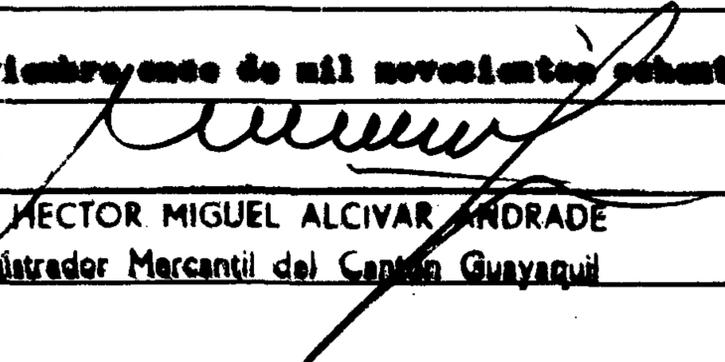
CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Cód-

igo de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el Nº 1.133, se ha fijado y se

mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un Extracto

de esta escritura.- Guayaquil, Noviembre once de mil novecientos ochenta y

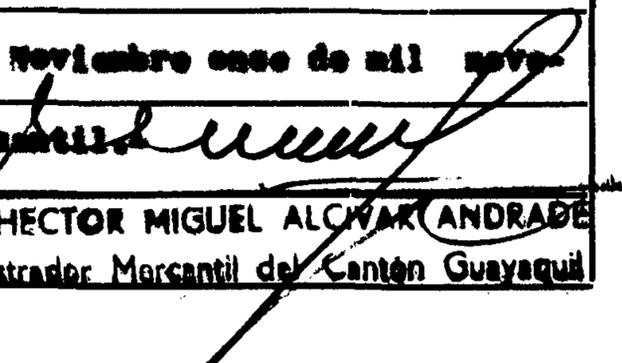
siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autori-

zación de la CAMARA DE COMERCIO.- Guayaquil, Noviembre once de mil nove-

cientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se te-

I 07

1 mó nota de esta escritura pública a foja 4.214 del Registro Mercantil de
2 1.974; y, 20.884 de igual Registro de 1.977, al margen de la inscripción
3 respectiva.- Guayaquil, Noviembre once de mil novecientos ochenta y siete.-

4 El Registrador Mercantil.- *[Handwritten Signature]*

5 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
6 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28